

AUTORIZA FERIADO LEGAL

DECRETO ALCALDICIO Nº 5024

QUILLÓN, 26 SEP 2022

VISTOS:

- a) Solicitud feriado legal Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- b) El Decreto Ley Nº 1-3063 del 02-06-80
- c) El D.F.L. Nº 1 Código del Trabajo
- d) D.A. N° 1.487 que designa Suplencia como Jefe DAEM. a la Sra. Urika Zúñiga Gamonal.
- e) D.A. 2.286 de fecha 29-06-2021 que nombra a Don Miguel Peña Jara como Alcalde de la Comuna.
- f) D.A. N° 2.288 de fecha 29-06-2021 que delega atribuciones del Alcalde a Don José Acuña Salazar, Administrador Municipal.
- g) D.A. N° 5.061 de fecha 16-12-2021 que aprueba el Presupuesto del Departamento de Educación Municipal año 2022.
- h) Sentencia definitiva de proclamación de alcalde dictada en Causa Rol N° 179-2021 de fecha 17-06-2021 del Tribunal Electoral de la Región de Ñuble.
- i) Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y modificaciones.

DECRETO:

1.- CONCÉDASE feriado legal a Directora Comunal de Educación Municipal de la comuna de Quillón. En la cantidad de tiempo y fecha que se señala en la siguiente tabla:

NOMBRE	FUNCION	PERIODO	DESDE	HASTA	TOTAL
Urika Zúñiga					
Gamonal A	Jefa DAEM.	2022	20-09-2022	26-09-2022	05

ANÓTESE REGISTRESE, PUBLÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE

EDGARDO CARLOS HIDALGO VARELA SECRETARIO MUNICIPAL

MINISTRO DE FE

Administrator
Municipose ACUMA SALAZAR

O APMINISTRADOR MUNICIPAL
Por orden del alcalde"

JAS/OG/tsj.-<u>DISTRIBUCIÓN</u> -Archivo Municipal -Archivo DAEM.

SECRETARIO MUNICIPAL MINISTRO